



FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES

Entidad Responsable:	Ministerio de Economía y Finanzas.
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Presupuesto.
Gabinete Sectorial:	Estratégico e Institucional.
Fecha de elaboración de la Ficha:	14 de febrero de 2025.
Fecha de la última actualización:	10 de noviembre de 2025.
Reseña de las actualizaciones o modificaciones que presenta el indicador o meta propuesta	1) Versión 1: 2021 PND 2021-2025. 2) Versión 2: febrero 2024 PND 2024-2025.

1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL

1.1 Objetivo Estratégico Institucional:

OEI 1. Incrementar la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia en la gestión de ingresos, egresos y financiamiento del sector público.

1.2 Nombre del indicador:

Proporción del Presupuesto General del Estado (PGE) financiado por impuestos internos.

1.3 Unidad de medida:

Porcentaje.

1.4 Definición del indicador:

Es la proporción del Presupuesto General del Estado (PGE) que está financiada por los ingresos tributarios internos devengados provenientes de impuestos, exceptuando a los obtenidos por las operaciones del comercio exterior.

1.5 Formula de cálculo:

$$PPGEII = \frac{\sum_{i=1}^n Imp. Int. Dev PGE}{Total Dev PGE} \times 100$$

Donde:

PPGEII_t: Proporción del PGE financiado por impuestos internos, en el año t.

Imp. Int. Dev PGE: Impuestos internos devengados del PGE.

Total Dev PGE: Total devengado en ingresos del PGE en un período determinado.

n: impuestos internos

t: ejercicio fiscal

1.6 Definición de variables relacionadas:

Ingresos internos: Corresponde a los ingresos tributarios internos devengados provenientes de impuestos, exceptuando aquellos obtenidos por operaciones del comercio exterior (Importaciones- exportaciones) (Pérez Royo, 1998).

Presupuesto General del Estado: (...) instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la



Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados" (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2022).

Ingresos tributarios internos¹: Corresponden a los impuestos recaudados por el Servicio de Rentas Internas, excluyendo los impuestos recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

1.7 Metodología de cálculo:

A partir de la información presupuestaria consolidada de ingresos, obtenida del Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas², se procede al cálculo del indicador. Para el cálculo del indicador se debe considerar lo siguiente:

Numerador: seleccionar los datos correspondientes a los ingresos tributarios internos (registros del grupo 11 de ingresos (impuestos)), excluyendo los ítems presupuestarios que corresponden a ingresos del sector externo. Para la identificación de los ítems a excluir se debe referir al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, conforme el siguiente desglose: 110212; 110335; 110336; 110337; 110338; 110339; 110340; 110341; 110342; 110343; 110344; 110347; 110348; 110399; 110404; 110501; 110503; 110599).

Denominador: escoger el valor del total de ingresos devengados del PGE.

Finalmente, se divide el numerador para el denominador y al resultado se multiplica por 100.

1.8 Limitaciones técnicas:

Leyes y demás normativa que afecten la recaudación de ingresos tributarios.

El clasificador de ingresos y egresos del PGE puede estar sujeto a la inclusión o exclusión de ítems presupuestarios que pueden afectar el grupo 11 (impuestos), dependiendo de las necesidades institucionales.

Los ítems detallados en la metodología de cálculo de este indicador son referenciales y pueden variar de un año a otro.

1.9 Fuente de datos:

Registros Administrativos:

Ministerio de Economía y Finanzas. Información presupuestaria consolidada de Ingresos, extraída del Sistema de Administración Financiera.

1.10 Serie histórica del indicador

Año	Indicador	Numerador	Denominador
2011	32,99%	8.616	26.118
2012	35,10%	10.208	29.086
2013	29,73%	10.106	33.993
2014	28,28%	10.849	38.362
2015	34,40%	11.785	34.255
2016	31,32%	10.752	34.334
2017	31,27%	10.677	34.145

¹ Esta definición corresponde al procesamiento interno de los datos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.



	2018	34,29%	11.441	33.367	
	2019	31,63%	11.001	34.780	
	2020	32,92%	9.818	29.826	
	2021	32,59%	10.240	31.421	
	2022	32,37%	11.280	34.843	
	2023	41,77%	10.656	25.511	
	2024	35,89%	12.732	35.477	

1.11 Nombre de la meta:

Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por impuestos internos de 35,89% en el 2024 a 39,68% al 2029.

Nota: Al ser el Ministerio de Economía y Finanzas el ente rector de las finanzas públicas, alinea su meta institucional a la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, debido a su alto grado de importancia y relevancia.

1.12 Descripción de la meta:

La estimación se basa en la proyección de la programación fiscal cuatrianual, la cual contempla una regresión lineal múltiple que considera los principales indicadores macroeconómicos (PIB, crecimiento económico, inflación, entre otros), así como, se consideran los efectos de nuevas disposiciones legales, variaciones en los precios de los bienes y servicios, cumplimiento de las obligaciones de deuda pública, entre otros rubros que deben ser financiados a través del Presupuesto General del Estado.

En este marco, la proyección de los ingresos se realiza sobre la base de: series estadísticas de recaudación de ingresos, análisis de su estacionalidad, identificación de variaciones significativas en las estadísticas que distorsionan las proyecciones y que son generadas por factores atípicos, como reformas legales, administrativas y otras que inciden en el rendimiento de los recursos en un período fiscal.

1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)

Anual.

1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)

Intervalo Cuatrianual: Continuo.

Intervalo Anual: Continuo.

1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)

Intervalo Cuatrianual: Ascendente.

Intervalo Anual: Ascendente.

1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)

Cuatrianual (2025 - 2029)	
Periodo	Dato de la Meta cuatrianual (*)
2024 (línea base)	35,89%
2025	35,90%
2026	35,95%
2027	37,50%
2028	39,64%
2029	39,68%



Año 2025	
Periodo (anual)	Dato de la Meta 2026
Línea Base (2024) 2025	35,89% 35,90%

Año 2026	
Periodo (anual)	Dato de la Meta 2027
Línea Base (2025) 2026	35,90% 35,95%

Año 2027	
Periodo (anual)	Dato de la Meta 2028
Línea Base (2026) 2027	35,95% 37,50%

Año 2028	
Periodo (anual)	Dato de la Meta 2029
Línea Base (2027) 2028	37,50% 39,64%

Año 2029	
Periodo (anual)	Dato de la Meta 2029
Línea Base (2028) 2029	39,64% 39,68%

2. ALINEACIÓN DE LA META

2.1 Meta Plan Institucional

Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por impuestos internos de 35,89% en el 2024 a 39,68% al 2029.



2.2 Meta Plan Sectorial

Reducir el porcentaje del impacto fiscal generado en los ingresos tributarios con la política fiscal aprobada, del -3,70% en el 2025 al -2,90% en el 2029.

2.3 Objetivo del PND

4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.

2.4 Política del PND

4.1 Fortalecer las finanzas públicas procurando un sistema tributario eficiente y sostenible.

2.5 Meta PND

4.1-1 Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por impuestos internos de 35,89% en el 2024 a 39,68% al 2029.

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

3. RESPONSABLES

3.1 Nombre y firma de responsables:

Elaborado por:

Validado por:

Mgs. Andrea Carolina Sánchez

Subsecretaria de Presupuesto.

Mgs. Daniela Cristina Contento Villagrán.

Viceministra de Finanzas (E).

Revisado por:

Aprobado por:

Econ. Cristian Geovanny Mendoza.
Coordinador General de Planificación
y Gestión Estratégica.

Mgs. Sariha Belén Moya Angulo.
Ministra de Economía y Finanzas.